

Pereira 24/02/2016

Doctor

DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA

Secretario de Educación Municipal

Pereira - Risaralda

E.S.D

Asunto: Derecho de petición art 23 C.P.

Yo **HERNANDO ANTONIO MORALES TABARES**, con C.C N° 18500576 de Dosquebradas, funcionario de esta entidad con la función de Celador en la I.E **PABLO EMILIO CARDONA**.

En ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y con el lleno de los requisitos del artículo 5 del código contencioso administrativo, respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de solicitarle me sea concedido el disfrute de mis vacaciones que por ley tengo derecho sin aplazamiento a partir del 02 de mayo de 2016.

Motiva esta solicitud que por motivos de salud y recomendación médica debo tener unos días de reposo para tratamiento médico durante el mes de mayo de 2016.

Favor responderme dentro del término legal y al amparo del derecho constitucional invocado a la dirección anotada al pie de mi firma en este escrito.

Atentamente,



HERNANDO ANTONIO MORALES TABARES

C.C 18.500.576 de Dosquebradas.

Celular 3105025793

Correspondencia Manzana 4^a Casa 12 B Los Reyes Dosquebradas.

Con Copia: Recursos Humanos Secretaria de Educación Municipal.



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	22 de febrero de 2016	Número de radicado:	8122
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	HERNANDO ANTONIO MORALES TABARES		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

